



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de MAYO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MAYO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. Neiza Alexandra Rosales Abadía identificado con cédula de ciudadanía **CC 66.761.071**
expedida en **Palmira** quien en su calidad de **RECTORA** de la **I.E. SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**
debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la Rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con los señores **FIRMA CALIDADSG** identificada con el NIT 901.256.342-1 quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, el cual contiene,

:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el Decreto 1082 de 2015, como “aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad”. De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

El objeto del contrato por celebrar pese a involucrar actividades de naturaleza intelectual derivadas del ejercicio de la profesión, no se enmarca dentro de las citadas definiciones ya que el objeto contractual se refiere a licencia de software inventarios y módulo de matriz de riesgos, en las funciones que le corresponden a la administración del fondo de servicios educativos presupuestales, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas que garanticen una adecuada administración.

2.- Objeto a contratar:

SERVICIO DE INVENTARIO PAGINA WEB Y HOSTING DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)
Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de MAYO 21 de 2007 para la jornada diurna
Resolución N. 1172 de MAYO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 2.800.000
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia
Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira) y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 01 días del mes de septiembre del 2022

Lic. Neiza Alexandra Rosales Abadia
RECTORA I.E SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
CC 66.761.071

Proyecto: Rosa Maria Garcia Sarmiento / Contadora
Aprobo: Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA

Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)
Celular: 311 3530802

Amor, Verdad y Sabiduría